



REF.: READECUESE PLAZO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **163**/

PUERTO MONTT, **15 FEB. 2011**

VISTOS:

- a) Las Bases Administrativas elaboradas por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, región de Los Lagos, en adelante "la Secretaría", para la Licitación Pública de los Estudios Previos actualización Plan Regional Desarrollo Urbano de Los Lagos, en adelante "el Estudio", en especial lo dispuesto en el inciso séptimo, del numeral 11 de las mismas;
- b) La Resolución Exenta N° 1348 de fecha 10 de septiembre del 2009, de la Secretaría, que adjudica al consultor "Francisco Otava von Riesenfelder", en adelante "el consultor";
- c) El Convenio celebrado para la realización del Estudio, suscrito con fecha 23 de septiembre del 2009, entre esta Secretaría y el Consultor;
- d) La Resolución Exenta N° 1426 de 29 de septiembre del 2009, de esta Secretaría, que aprobó el Convenio singularizado en la letra anterior;
- e) La solicitud del consultor, de fecha 17 de enero del 2011;
- f) El informe de la Comisión Revisora de fecha 11 de febrero de 2011;
- g) El dictamen N° 078815 de fechas 28.12.10, que refiere a los IPT – EAE y SEIA
- h) La resolución exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica, sobre exención del tramite toma de razón;
- i) Lo dispuesto en el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; y la Resolución N° 208, del 29 de enero de 2001, que me designa Jefe de departamento de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la solicitud expresa del consultor, en orden a ajustar el producto a entregar dentro del plazo programado para las dos etapas restantes o en su defecto, suspender el desarrollo de la etapa IV hasta que se haya definido el procedimiento a seguir para la aprobación ambiental del PRDU;

2. Que de acuerdo a las bases administrativas que adjudica la Licitación, señalada en el literal a) de los vistos de la presente resolución, en su numeral 11 inciso séptimo, señala textual: "En casos excepcionales debidamente calificados y a solicitud fundada del Consultor, la Comisión Revisora del Estudio podrá proponer al Secretario Regional Ministerial la modificación o readecuación de uno o más de los plazos de las diversas etapas del Estudio. La decisión que adopte el mandante al respecto se entenderá incorporada de pleno derecho al contrato".
3. Que, en mérito de lo señalado precedentemente, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

Readécuese el plazo de entrega de la IV etapa del estudio, en el sentido de ampliar en 25 días corridos el plazo de ejecución de la IV etapa "Plan de Desarrollo Regional, quedando en definitiva como fecha de término, el 11 de marzo de 2011.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRAMÍTESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO VILLEGAS BARRIOS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS LAGOS

DISTRIBUCION:

1. SEREMI MINVU X REGIÓN
2. Francisco Otava Von Riesenfelder, calle Los Estanques N° 2022, Dpto. 5, Providencia, Santiago
3. ARCHIVO U.D.U. e I. SEREMI MINVU X REGIÓN
4. ARCHIVO PARTES SEREMI MINVU X REGION

4 Arq. FGB / Arq. GVB / Arq. RCR / Abg. IUT

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO




ILSE URRUTIA TRAUTMANN
MINISTRO DE FE



SOLICITUD DE READECUACION DE DE FECHA DE ENTREGA PARA LA ETAPA IV "PLAN DE DESARROLLO REGIONAL"

PUERTO MONTT, 11 de febrero de 2011

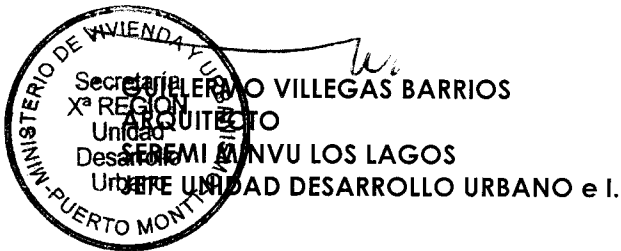
Con fecha 17 de enero del presente año, se recibió en esta Secretaría Regional Ministerial, una solicitud de la empresa Francisco Otava Von Riesenfelder, en que solicita una readecuación en la fecha de entrega correspondiente a la Etapa IV "Plan de Desarrollo Regional", a cargo del consultor antes señalado.

Lo anterior obedece a que el consultor expresa la existencia de la indefinición, respecto a la forma de como debe llevarse a cabo la aprobación ambiental de los instrumentos de planificación urbana, derivada de los cambios aprobados en la Ley de Medio Ambiente.

Cabe señalar que esta solicitud se ajusta a lo indicado en el inciso séptimo del numeral 11 de las Bases Administrativas del Estudio.

En consideración a lo anterior y en virtud de lo expresado en el dictamen de la Contraloría General de la República N° 078815 de fecha 28.12.10, la Comisión Técnica que suscribe, viene en proponer al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos la readecuación indicada, en el sentido de extender el plazo de esta etapa en 25 días, los que se descontarán a la etapa siguiente, quedando los plazos de duración de las etapas sucesivas de la siguiente manera:

Etapa IV Plan de Desarrollo Regional	:	de 70 días aumenta a 95 días
Etapa V Plan de Desarrollo Regional - Entrega Final	:	15 días.



RIOLA GALLARDO JARA
COORDINADORA DE ESTUDIOS
ARQUITECTO U.D.U. e I.

Francisco Otava
arquitecto

Santiago, 17 de enero de 2011

Señor
Fernando Gunckel B.
Secretario Regional Ministerial
SEREMI MINVU Los Lagos
PUERTO MONTT

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL	
XII. REGION PTO. MONTT	
19 ENE. 2011	
FECHA	
AREA	SOTA GALLINCO
TRABAJE	+ A. J. M. ordenar modif fecha entrega u. 31/1/11
DD U	S. Villena
2011	S

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento nuestra oficina se encuentra desarrollando la cuarta etapa de la actualización del Plan Regional de Desarrollo Urbano, etapa que incluye el desarrollo de los lineamientos y zonificación propuestos en las etapas anteriores, y su validación tanto en reuniones de trabajo con otras instancias sectoriales y del Gobierno Regional, como a través de la evaluación ambiental.

Hemos creído necesario hacer presente a usted, con la debida antelación, que en el desarrollo de esta etapa, que se inició en diciembre, y debe entregarse el 13 de febrero, nos hemos encontrado con las siguientes dificultades:

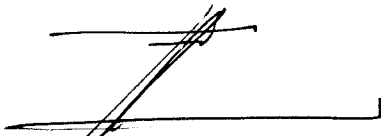
La primera dice relación con la indefinición que todavía existe respecto a la forma en que debe llevarse a cabo la aprobación ambiental de los instrumentos de planificación urbana, derivada de los cambios aprobados en la Ley de Medio Ambiente, cuyo reglamento en este aspecto todavía no está disponible.

La segunda, agrega a la anterior la dificultad derivada de las festividades de fin de año y el feriado del que hacen uso las personas con quienes deberíamos reunirnos durante el mes de enero y febrero para avanzar en las materias antes señaladas.

En atención a lo expuesto solicitamos a usted, de acuerdo a lo conversado con el jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura y jefe de la Comisión Contraparte, ajustar el producto a entregar dentro del plazo programado para las dos etapas restantes, o si así se estimara conveniente, suspender el desarrollo de esta etapa hasta que se haya definido el procedimiento que deberemos seguir para la aprobación ambiental del PRDU.

Hacemos esta solicitud convencidos que es necesario, tanto para nosotros como consultores como para el equipo regional, avanzar en las etapas restantes del estudio con antecedentes concretos para obtener el mejor producto final, y para asegurar que este Instrumento de Planificación pueda cumplir las etapas de aprobación que aún le restan sin mayores dificultades.

Lo saluda atentamente

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping horizontal and diagonal strokes, positioned above the typed name.

Francisco Otava von R.
Arquitecto Consultor.